

Bogotá, 6 de julio de 2020

Monseñor

Ricardo Tobón Restrepo

Arzobispo de Medellín

Curia Arzobispal, CC Villanueva

Calle 57 # 49-44, piso 3

Medellín, Antioquia

Asunto: **DERECHO DE PETICIÓN**

Yo, **Juan Pablo Barrientos Hoyos**, identificado con cédula de ciudadanía número [REDACTED] expedida en el municipio de **Medellín** y domiciliado en Bogotá, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, respetuosamente solicito la siguiente información para el ejercicio de mi quehacer periodístico.

I. Por favor responder cada una de las siguientes 9 preguntas sobre cada uno de los 67 sacerdotes abajo mencionados:

- a) ¿Es sacerdote activo de la Arquidiócesis de Medellín, con plenas facultades ministeriales?
- b) Su cargo actual y fecha de nombramiento. Si la respuesta a la pregunta 1 es no, explicar por qué no es sacerdote activo y desde cuándo.
- c) Su trayectoria en la Arquidiócesis de Medellín, desde su ordenación diaconal hasta hoy, incluyendo lugares, fechas de nombramientos y de salida.
- d) ¿Ha recibido la Arquidiócesis de Medellín denuncias por abuso de menores, pederastia, pornografía infantil o creación de redes con menores? **¿Cuántas? Si es así, señalar fechas y parroquias o lugares donde se se presentaron estas denuncias.**
- e) **¿Ha investigado internamente la Arquidiócesis de Medellín estas denuncias? ¿Quiénes han sido los investigadores? ¿Cuáles fueron los resultados de esas investigaciones? Especificar fechas.**
- f) **¿Su nombre reposa en el Archivo Secreto?**
- g) ¿Ha sido suspendido, dimitido del estado clerical, o su nombre ha sido enviado a la Congregación para la Doctrina de la Fe por denuncias de abuso de menores, pederastia, pornografía infantil o creación de redes con menores? **Si es así, fechas de suspensión, dimisión del estado clerical o envío de proceso ante la Congregación para la Doctrina de la Fe y resultados de esos procesos.**
- h) Si la anterior pregunta es afirmativa, ¿sabe la Arquidiócesis de Medellín si la justicia penal colombiana está investigándolo? **Si es así, fechas y delitos por los cuales se le investiga.**

i) ¿Conoce o ha mediado la Arquidiócesis de Medellín algún tipo de conciliación con menores de edad o sus familias, víctimas de abuso sexual?

1. Alejandro Villa Urrego
2. Alfredo de Jesús Hoyos Mejía
3. Andrés Mauricio Arcila Palacio (q.e.p.d)
4. Carlos Alberto Hoyos Gómez
5. Carlos Alberto Patiño Villa
6. Carlos Andrés Muñoz Hoyos
7. Carlos Andrés Restrepo Cano
8. Carlos Enrique González González
9. Carlos Mario Vargas Zuluaga
10. Deiiifen Jefercson Orozco Córdoba
11. Diego Alejandro Ramírez Molina
12. Diego Aurelio López López
13. Diego Felipe Mejía Montoya
14. Diego Fernando Bedoya Bonilla
15. Diego Fernando Gaviria Carvajal
16. Diego León Patiño Patiño
17. Eduard Jhoni Muñoz Sánchez
18. Eduardo Yepes Pérez
19. Edwin Oswaldo Flórez González
20. Erlin Andrey Castrillón Madrid
21. Federico Alberto Gómez Escobar
22. Francisco Daniel Restrepo González (q.e.p.d)
23. Francisco Eduardo Toro Betancur
24. Fredy Humberto Álvarez Álvarez
25. Gerardo Díaz Molina
26. Gerardo Higueta Sierra
27. Gonzalo Restrepo Restrepo
28. Gustavo Adolfo Piedrahita
29. Héctor Adolfo Serna Cardona
30. Héctor Fabio Arredondo Arango
31. Héctor Mario Buitrago Suárez
32. Hernando Antonio Pulgarín Agudelo
33. Jaime Alonso Torres Lezcano
34. Jaime Alberto García Torres
35. Jesús Ovidio Del Río Arboleda
36. Jhon David Sierra Restrepo
37. John Fredy Monsalve Marín
38. John Fredy Vásquez Zapata
39. John Jairo Martínez Herrera
40. John Mario Cardona Pulgarín
41. Jorge Alberto Galeano Buitrago (q.e.p.d)
42. Jorge Alberto Yepes Garcés
43. Jorge Aníbal Rojas Bustamante
44. Jorge Ignacio Villa Urrego
45. Jorge Ivan Arboleda H (q.e.p.d)
46. José Mauricio Vélez García

47. Juan Carlos Muriel Figueroa
48. Juan Diego Rodas Rojo
49. Juan Fernando Gómez Jiménez
50. Juan Gonzalo Aristizábal Isaza (q.e.p.d)
51. Juan Manuel Bustamante Valencia
52. Luis Alfonso Arredondo Salazar
53. Luis Alonso Hernández Galeano
54. Luis Eduardo García Ciro (q.e.p.d)
55. Luis Felipe Botero Tobón
56. Luis Fernando Arroyave Gutiérrez
57. Luis Gonzalo Carvajal Múnera
58. Luis Humberto Arboleda Tamayo
59. Oliver Mauricio Álvarez Sepúlveda
60. Óscar Augusto Álvarez Zea
61. Pedro Pablo Agudelo Gutiérrez
62. Ramiro Bernal Rave
63. Ricardo Antonio Tobón Restrepo
64. Roberto Hugo Múnera Restrepo
65. Sergio Alberto Pérez García
66. Víctor Manuel Ochoa Cadavid
67. Yomar de Jesús Ossa Henao

II. Sobre la respuesta al derecho de petición del 2 de octubre de 2018, que preguntaba por 36 sacerdotes y que ustedes respondieron el 28 de abril por orden de la Corte Constitucional, sentencia T091-20:

- a) Dicen ustedes que de los 36 sacerdotes por los que pregunté solo 11 habían sido denunciados por pederastia y abuso a menores. Ocorre que tengo pruebas de que este número es mucho mayor, por lo que les agradecería que por favor rectificaran esa información para no tener que volver a preguntar por esos nombres de nuevo.
- b) Sobre los 11+ sacerdotes que ustedes dicen que han sido suspendidos por denuncias de abuso a menores, por favor **responder todas las preguntas subrayadas y en negrilla de la Parte I** de este derecho de petición.
- c) Sobre los 11+ sacerdotes que tienen denuncias por abuso a menores, dicen ustedes que la Fiscalía tiene conocimiento de algunos casos. Sobre cada uno de esos sacerdotes, por favor indicar desde cuándo tiene la Fiscalía conocimiento del caso.
- d) ¿Ha habido alguna actualización desde la respuesta de ese derecho de petición hasta la respuesta de este? Es decir, ¿ha cambiado el estatus de alguno de los 36 sacerdotes por los que pregunté? Si es así indicar los nombres, la razón por la cual cambió el estatus y las fechas.
- e) Sobre Carlos Arturo Yepes Vargas: ¿en qué etapa del proceso va la investigación?, ¿quiénes son los investigadores? ¿qué sigue en el proceso?
- f) ¿Cómo va cada una de las 11+ denuncias que han enviado a la Congregación para la Doctrina de la Fe? Indicar por cada sacerdote: quiénes fueron los investigadores, fechas y estado de la investigación en Roma.

III. Preguntas generales:

- a) ¿Cuántas denuncias contra sacerdotes ha recibido la Arquidiócesis de Medellín por pederastia y abuso a menores en los últimos 30 años? Incluir nombres de los sacerdotes, fechas de las denuncias, tipo de denuncias, fechas de conocimiento por parte de la Fiscalía General de la Nación, si es el caso, y resultado o estatus del proceso canónico.
- b) ¿Cuántos casos de sacerdotes denunciados por pederastia y abuso a menores ha enviado la Arquidiócesis de Medellín a la Congregación para la Doctrina de la Fe en los últimos 30 años? Incluir nombres de los sacerdotes, fechas de las denuncias, tipo de denuncias, fechas de conocimiento por parte de la Fiscalía General de la Nación, si es el caso, y resultado o estatus del proceso canónico.
- c) ¿Cuántas denuncias por pederastia y abuso a menores contra sacerdotes de la Arquidiócesis de Medellín han terminado en condena por parte de la Congregación para la Doctrina de la Fe en los últimos 30 años? Indicar nombre de cada sacerdote, fecha del hecho, lugar, fecha de condena.
- d) ¿Cuántas denuncias por pederastia y abuso a menores contra sacerdotes de la Arquidiócesis de Medellín han terminado en absolución por parte de la Congregación para la Doctrina de la Fe en los últimos 30 años? Indicar nombre de cada sacerdote, fecha del hecho, lugar, fecha de absolución.
- e) ¿Cuántas denuncias por pederastia y abuso a menores contra sacerdotes de la Arquidiócesis de Medellín han terminado en suspensión por parte de la Congregación para la Doctrina de la Fe en los últimos 30 años? Indicar nombre de cada sacerdote, fecha del hecho, lugar, fecha y tiempo de la suspensión.
- f) ¿Cuántos decretos de suspensión ad cautelam ha firmado monseñor Ricardo Tobón Restrepo, desde el día uno de su arzobispado en Medellín hasta hoy, por investigaciones que involucran pederastia y abuso a menores? Indicar nombres de los sacerdotes suspendidos, fechas, y resultado de la investigación.
- g) ¿Cuántos decretos de suspensión ad cautelam firmó monseñor Alberto Giraldo Jaramillo, desde el día uno de su arzobispado en Medellín hasta su último día, por investigaciones que involucran pederastia y abuso a menores? Indicar nombres de los sacerdotes suspendidos, fechas, y resultado de la investigación.
- h) ¿Cuántos decretos de suspensión ad cautelam firmó monseñor Héctor Rueda Hernández, desde el día uno de su arzobispado en Medellín hasta su último día, por investigaciones que involucran pederastia y abuso a menores? Indicar nombres de los sacerdotes suspendidos, fechas, y resultado de la investigación.
- i) ¿Cuántos decretos de suspensión ad cautelam firmó monseñor Alfonso López Trujillo, desde el día uno de su arzobispado en Medellín hasta su último día, por investigaciones que involucran pederastia y abuso a menores? Indicar nombres de los sacerdotes suspendidos, fechas, y resultado de la investigación.

- j) ¿Cuántas denuncias por pederastia y abuso a menores contra sacerdotes de la Arquidiócesis de Medellín han terminado en la Fiscalía General de la Nación en los últimos 30 años? Indicar nombre de cada sacerdote, fecha del hecho, lugar, estado del expediente en la Fiscalía.
- k) ¿Cuántas denuncias por pederastia y abuso a menores contra sacerdotes de la Arquidiócesis de Medellín han terminado en condena por parte de la justicia ordinaria? Indicar nombre de cada sacerdote, fecha del hecho, lugar, años de condena.
- l) ¿Ha ofrecido la Arquidiócesis de Medellín algún tipo de ayuda psiquiátrica o psicológica a las víctimas que han denunciado a sacerdotes por pederastia y abuso a menores? Indicar nombre del sacerdote denunciado, fecha de los hechos, tipo de denuncia y tipo de ayuda ofrecida al denunciante, indicando tiempo de la ayuda y nombre del psicólogo o psiquiatra.
- m) ¿Cuánto ha pagado la Arquidiócesis de Medellín a víctimas de sacerdotes pederastas y abusadores de menores en los últimos 30 años, por orden de juez ordinario o por conciliación directa o indirecta con la curia? Indicar nombre del sacerdote denunciado, fecha de los hechos, tipo de denuncia, suma de dinero entregada y fecha.

IV. Por último, sobre el archivo secreto, ese archivo que contiene los nombres de todos los sacerdotes que han sido denunciados por abuso a menores de edad, entre otros delitos:

- a. ¿Cuántos nombres reposan en este archivo? Por favor anexar nombres, fechas de denuncia y resultado de la investigación.
- b. ¿Conoce la Fiscalía General de la Nación los nombres que reposan en este archivo? Si es así, indicar las fechas en que la Fiscalía fue informada de cada una de estas denuncias, relacionando el nombre de cada sacerdote.

Anexo la Sentencia T-091-20 de la Corte Constitucional que sienta precedente nacional para el acceso a este tipo de información y que advierte que cuando se trata de información que busca salvaguardar la integridad de los niños, niñas y adolescentes no existe información privada.

La **Corte Constitucional** dio el aval en mayo de 2013 a la **Ley de Acceso a la Información**, donde se precisa que los colombianos pueden presentar Derechos de Petición y **solicitudes de información por vías electrónicas**.

De antemano agradezco toda su atención y colaboración.



Juan Pablo Barrientos Hoyos

CC: [REDACTED] de Medellín

juanpablo@voragine.co

Teléfono: [REDACTED]

CC. Germán Darío Duque Ochoa, Canciller Arquidiocesano
Oscar Augusto Álvarez Zea